

- |  |   |   |
|--|---|---|
| 220. D. José del Río Parrilla.                       | 244. D. Juan Manuel Rosado Gómez.                     | 269. D. Jorge Sopena Rabal.                 |
| 221. D. Pedro del Río Río.                           | 245. D. Teodoro Ruiz Lozano.                          | 270. D. José María Sota Hoz.                |
| 222. D. Juan de Dios Ríos Rodero.                    | 246. D. Laudelino Salazar Amigo.                      | 271. D. Felipe Tejedor de la Fuente.        |
| 223. D. Luis Rioyo Robledo.                          | 247. D. Antonio Saldaña Vicente.                      | 272. D. Alfonso Torio García.               |
| 224. D. Hilario Rivera Gómez.                        | 248. D. José Carlos Salvador Mendaña.                 | 273. D. Manuel Torres Pérez.                |
| 225. D. Flores Robado Galindo.                       | 249. D. Juan José Sampedro López.                     | 274. D. Francisco Trinidad Sánchez.         |
| 226. D. Baldomero Robles Sánchez.                    | 250. D. José Luis Sampedro Martínez.                  | 275. D. Carlos Antonio Valcárcel Iglesias.  |
| 227. D. Sebastián Rodrigo Almendres.                 | 251. D. Pedro Sanandres Díaz.                         | 276. D. Eduardo del Valle Carriles.         |
| 228. D. José Antonio Rodrigo Alonso.                 | 252. D. Manuel Sánchez Campisano.                     | 277. D. Pedro Andrés Valles Garrido.        |
| 229. D. <sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Adrados. | 253. D. Román Sánchez Campisano.                      | 278. D. Fernando Vázquez Liñeiro.           |
| 230. D. Javier Rodríguez Arias.                      | 254. D. <sup>a</sup> María Josefina Sánchez Claver.   | 279. D. Emilio Vázquez Guerra.              |
| 231. D. Alfonso Rodríguez Campo.                     | 255. D. Domingo Sánchez Elena.                        | 280. D. Antonio Vecino Pardo.               |
| 232. D. Manuel Rodríguez Espínola.                   | 256. D. Amadeo Sánchez Fernández.                     | 281. D. Fausto Luis Villameriel Cayón.      |
| 233. D. Augusto Rodríguez de la Flor Sánchez.        | 257. D. Jesús Sánchez Folgado.                        | 282. D. Leopoldo Villar Carcos.             |
| 234. D. Julián Rodríguez Franco.                     | 258. D. Antonio Arturo Sánchez González.              | 283. D. <sup>a</sup> Sara Villaruel Claver. |
| 235. D. Rafael Rodríguez Morales.                    | 259. D. Virgilio Sánchez López.                       | 284. D. Alejandro Vivas Correas.            |
| 236. D. José Rodríguez Ortiz-Leiva.                  | 260. D. Bernabé Sánchez Martín.                       | 285. D. José Manuel Vizcaino Muñoz.         |
| 237. D. José Antonio Rodríguez Pena.                 | 261. D. <sup>a</sup> María Dolores Sánchez Narváez.   |   |
| 238. D. Manuel Rodríguez Rodríguez.                  | 262. D. <sup>a</sup> Carmen Felicidad Sánchez Rápido. |   |
| 239. D. Modesto Rodríguez Rodríguez.                 | 263. D. Félix San José Blanco.                        |   |
| 240. D. Celestino Rodríguez Sabugo.                  | 264. D. Guillermo Santacruz Hernández.                |   |
| 241. D. Tomás Isidoro Rodríguez Sánchez.             | 265. D. Guillermo Sanz Ferranz.                       |   |
| 242. D. <sup>a</sup> Josefa Rojas Esparza.           | 266. D. Julio Sanz Valderas.                          |   |
| 243. D. José Luis Rojo Carballas.                    | 267. D. Javier Sarabia Morcillo.                      |   |
|  | 268. D. Deogracias Sevilla Muñoz.                     |   |

*Excluidos*

1. Don Enrique Veiga Ramos, por no justificar el abono para los derechos de examen.
2. Doña Felisa Serrano Baonza, por no justificar el abono de los derechos de examen.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 18 de junio de 1968 por la que se completa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública*

Ilmo. Sr.: La Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de mayo de 1968 por la que se designa al Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1967, omitió el nombramiento de uno de los Vocales pertenecientes al citado Cuerpo que ha de formar parte del Tribunal de acuerdo con la norma V de la convocatoria.

Para subsanar la omisión, este Ministerio ha tenido a bien designar al ilustrísimo señor don Julio Monedero y Carrillo de Albornoz Intendente al servicio de la Hacienda Pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 4 de junio de 1968 por la que se aprueba la propuesta adicional del Tribunal de Carteros Urbanos correspondiente a la oposición de 28 de marzo de 1967.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 13 de febrero del corriente año fué aprobada la propuesta del Tribunal correspondiente que examinó a los opositores de la convocatoria anunciada por la de 28 de marzo de 1967 para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

Por no cumplir los requisitos exigidos fueron dejados decaídos en sus derechos a ser nombrados Carteros urbanos cinco opositores, según se dispuso en la Orden ministerial de 7 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 124, del 23), la cual disponía igualmente que el Tribunal correspondiente debía formular propuesta adicional a favor de los cinco opositores que correspondiera, según las normas dictadas para el desarrollo de la oposición.

En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acta adicional a la propuesta ya mencionada que presentó el Tribunal correspondiente, y se hace pública a fin de que los interesados presenten en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, ante la Dirección General (Sección Central de Personal de Correos) la documentación que aparece reseñada en la Orden dictada por V. I., publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1967. Están exentos de la presentación de esta documentación los opositores que ya la hubiesen presentado por venir prestando servicios como interinos.

La mencionada propuesta adicional comprende la siguiente

relación de los cinco opositores a quienes corresponde ocupar las plazas que no pudieron concederse a los que quedaron decaídos en sus derechos:

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Antonio Raya Costa .....	6,96
2	D. José Manuel Sánchez Silva .....	6,96
3	D. Francisco Morales García .....	6,96
4	D. Francisco Sánchez Moreno .....	6,96
5	D. Juventino Marin Fernández .....	6,96

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para el nombramiento de treinta alumnas.*

Por existir vacante en las plantillas de los Cuerpos de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y en armonía con lo dispuesto en el de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para el nombramiento de treinta alumnas, más las vacantes que se produzcan hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, que han de seguir un curso de especialización en aquel Centro durante el curso 1968-69, a la terminación del cual serán adscritas a los Cuerpos de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, a elección de las interesadas, según el orden de puntuación obtenido a la terminación del repetido curso.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Podrán concurrir a esta convocatoria las mujeres mayores de dieciocho años y menores de cuarenta y cinco que ostenten la nacionalidad española, sean aptas físicamente para el desempeño de cargos públicos y que no padezcan enfermedad infecto-contagiosa, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separadas mediante expediente disciplinario o fallo del Tribunal de honor del servicio del Estado o de la Administración Local y se hallen en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o el antiguo de Enfermera o Practicante expedido por el Rectorado de cualquiera de las Universidades. Estando en posesión de este requisito deberán alegarlo expresamente en la instancia, sin que tenga utilidad ningún otro título de Enfermera que no haya sido expedido o revalidado por dichos Centros. Además, deberán haber cumplido el Servicio Social o justificar estar exentas del mismo. El límite de edad fijado anteriormente no regirá para las aspirantes que desempeñen internamente plazas de las plantillas de los Cuerpos de Enfermeras Puericultoras Auxiliares o Instructoras Sanitarias, durante un periodo superior a cinco años, extremo que acreditarán con la oportuna certificación, ni para aquellas que acrediten condición de ex combatientes.

2.ª Las aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al Registro General de la Dirección General de Sanidad, debiendo, asimismo, acreditar haber abonado en la Caja del citado Organismo o haber remitido por giro postal o telegráfico a la misma la cantidad de 125 pesetas, en concepto de examen. Las instancias podrán presentarse también en la forma y ante los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitantes harán constar en sus instancias nombre y apellidos, así como la declaración de cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista provisional de las aspirantes admitidas y excluidas.

Las interesadas podrán interponer reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

3.ª Los ejercicios consistirán en desarrollar por escrito, y en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte y comunes para todas las opositoras, uno de cada una de las dos partes en que se divide el programa establecido por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1960, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1961.

4.ª Una vez realizados, el Tribunal juzgador elevará a esta Dirección General, para su aprobación, la correspondiente propuesta relación de aspirantes aprobadas, que no podrá exceder del número de treinta, que es el de plazas anunciadas.

Las aspirantes propuestas aportarán ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de declaración de alumna, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, perderán su condición de alumnas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de aquellas aspirantes que habiendo aprobado los ejercicios del examen de ingreso tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

5.ª Las aspirantes aprobadas serán declaradas alumnas de la Escuela de Instructoras Sanitarias para seguir un curso de especialización. Durante el tiempo que dure éste, percibirán las retribuciones que legalmente les correspondan.

A la terminación del curso, que con carácter obligatorio habrán de seguir, sufrirán una prueba de aptitud. La media aritmética de puntuación final se obtendrá del total de puntuación de ambos exámenes, el de ingreso y el de terminación del curso, que determinará el orden con que figurarán en la relación del Cuerpo de las declaradas aptas y el de prioridad de optar para ser adscritas a uno u otro Cuerpo.

6.ª Realizada la opción, serán incorporadas a las respectivas relaciones y destinadas provisionalmente a los servicios que esta Dirección considere de más urgente provisión, estando obligadas a tomar parte en el primer concurso que se celebre para la obtención de su destino definitivo.

7.ª Las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Ingenieros subalternos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con residencia en Madrid.*

A efectos de su provisión se anuncian dos vacantes de Ingenieros subalternos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con residencia en Madrid, con arreglo a lo siguiente:

Cuerpo a que corresponden: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

### Condiciones

1.ª Estar familiarizadas con los métodos matemáticos aplicables a la actividad de gestión.

2.ª Poseer experiencia en la utilización de ordenadores electrónicos.

3.ª Cumplidas las dos condiciones anteriores, será conveniente la experiencia en proyectos de obras hidráulicas o al menos en la programación de obras de ingeniería.

Méritos preferentes: Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en Organismos y Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora referente al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de Taller, tres de Auxiliares administrativos de Obra y una de Práctico Especializado de Laboratorio vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre, que fué convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 30 de abril de 1968, para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de Taller, tres de Auxiliares administrativos de Obra y una de Práctico especializado de Laboratorio, vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, se hace pública a continuación la relación de aspirantes que han sido admitidos a examen, y que son los siguientes:

### Admitidos

Para Auxiliar administrativo de Taller:

1. Don Mariano León Blanco.
2. Don Alfonso Juan Martínez Lorenzo.

Para Auxiliar administrativo de Obra:

1. Don José Odilón Casado.
2. Don Mariano León Blanco.
3. Don Alfonso Juan Martínez Lorenzo.
4. Doña Manuela de Anta Navas.
5. Don José Miguel Palacios Calvo.
6. Doña Josefa Bermejo Martín.
7. Doña Ana María Villarino Díez.

Para Práctico especializado de Laboratorio:

1. Don Blas Leal Mena.
2. Don Bernardo Aragón Romero.
3. Don Hilario Hernández Viñas.
4. Don Angel Crespo Teruelo.

### Excluidos

Ninguno.

Los exámenes darán comienzo el día 12 de julio de 1968, en esta Jefatura Provincial de Carreteras, a las diez horas.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Maximiliano Santiago Prieto, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Zamora.

Vocales:

Don Luis Aguilera Manso, Ingeniero de Conservación; y Don Fernando Chacón Antón, Ayudante de Obras Públicas, ambos afectos a la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora.

Secretario: Don Pedro Ruiz Sans, funcionario administrativo.

Zamora, 12 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Maximiliano Santiago Prieto.—3.654-E.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial segundo administrativo vacante en la plantilla de personal de esta Junta.*

Por existir vacante en la plantilla de personal de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo, con la categoría de Oficial segundo administrativo, previa la autorización de la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el